



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-09-90768, 05-09-91166, 05-09-86584 y su acumulado 05-09-90071, 05-09-90376, 05-09-91079, CUDAP N 28753/2009 y CUDAP N 26649/2009; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1044/09, N° 1048/09, N° 1049/09, N° 1050/09, N° 1051/09, N° 1052/09 y N° 1112/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1044/09, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONSTITUCIONAL – XIX ENCUENTRO DE PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL**, que se desarrollará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 26 a 29 del corriente mes y año. 2) Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – República Argentina, por ante el Congreso Argentino de Derecho Constitucional – XIX - Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional, al señor Profesor Dr. **Federico J. ROBLEDO**. N° 1048/09, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Patricia Maria VITULLO**, DNI N 13.371.583, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura “Derecho Registral II” de la Carrera de Notariado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto ultimo ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Vitullo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1049/09, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Gastón STORERO**, DNI N° 26.393.563, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho Penal, a partir de la fecha y en forma

interina hasta el 31 de marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Storero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1050/09, por la que se dispone: 1) Conceder a la Dra. **Maria Teresa VOCOS**, Legajo 32.865, licencia sin goce de haberes con anterioridad al 1 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra "A" de IECA y en un cargo docente por concurso de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra de Introducción al Derecho con cargo a disposiciones del Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00. 2) La Dra. Vocos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1051/09, por la que se dispone: 1) Conceder a la Ab. **Maria Guadalupe MARTÍNEZ**, Legajo 43.551, licencia con goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Derecho Privado VII (P. 2000) por el período que va del 19 de agosto de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, con cargo a disposiciones del Art. 1° y siguientes de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). N° 1052/09, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Horacio Javier ETCHICHURY**, Legajo 37.245, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, por el período que va del 1 de agosto de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, con cargo a disposiciones del Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1112/09, por la que se dispone: Designar para integrar la Nómina Anual de Evaluadores de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en consecuencia la Base de Evaluadores del Programa de Becas y Subsidios de Extensión de la SEU a los señores Profesores: **Alejandro AGÜERO, Lucía ALEM de MUTTONI, Marcela ASPELL, Guillermo BARRERA BUTELER, Luis María BONETTO, Susana BORGARELLO, Manuel CORNET, Ana María CORTÉS de ARABIA, Zlata DRNAS de CLEMENT, Edgardo GARCÍA CHIPLE, Elena GARCÍA CIMA de ESTEVE, Daniel GAY BARBOSA, Juan Carlos GHIRARDI, María Eugenia GÓMEZ DEL RÍO, María Inés LAJE, Esteban LLAMOSAS, Nora LLOVERAS, Víctor Cristian MARTÍNEZ, María Cristina MERCADO de SALA, Alicia MORALES LAMBERTI, Raquel MOYANO, Arturo PAGLIARI, Myriam Consuelo PARMIGIANI de BARBARÁ, Jorge PEIRANO, María Estela PIÑA, María Cristina PLOVANICH, Graciela RIOS, Carla SAAD de BIANCIOTTI, Esteban SALCEDO, Amalia URIONDO de MARTINOLI y Gabriel VENTURA.**



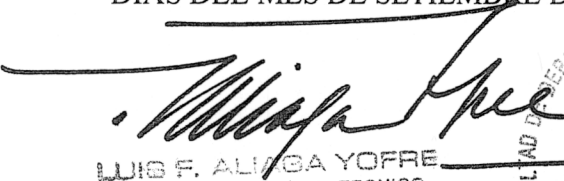
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

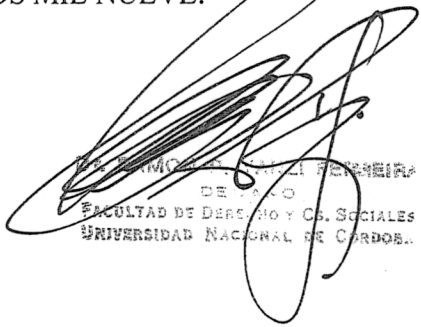
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Carrera de Notariado, Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y a los Departamentos de: Derecho Público, Derecho Penal, Estudios Básicos y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DANIEL FERREIRA
DE VOTO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

RESOLUCIÓN N° 301/09.-